



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2.022)

REFERENCIA	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	ELKIN DARIO SOTO MISAS
DEMANDADO	JUAN EUGENIO RAMIREZ RAMIREZ
RADICADO	05440 31 12 001 2016 00685 00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	REQUIERE PREVIO A ACEPTAR RENUNCIA

Previo a aceptar la renuncia al poder, presentada por la apoderada del demandante dentro del proceso de la referencia, se requiere nuevamente a la togada a fin de que allegue la constancia de recepción del señor ELKIN DARIO SOTO MISAS, de la comunicación contentiva de la renuncia y remitida por medio de la guía No. 9146414856 a la *carrera 23 B No. 8-25 del municipio de El Peñol.*

NOTIFÍQUESE,

Mc

Firmado Por:
Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **669f56978a9aa44dac3691aa6f2eaf3403022aca28eefa11fa805eef54b0a3f6**

Documento generado en 01/09/2022 10:07:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>